

RESOLUCION N° 524/2.022.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO Y SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 290 "SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO", A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE PARTICIPAR DEL "1° SIMPOSIO DE SANIDAD DE LA SOJA", A REALIZARSE EN EL GRAN NOBILE HOTEL & CONVENTION, CIUDAD DEL ESTE, DPTO. DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 31 de Octubre de 2022

VISTO:

El Memorando de fecha 22 de setiembre del año en curso, presentado por los técnicos del Departamento de Fitopatología - IPTA, el Laboratorio de Biotecnología - IPTA y el Programa de Investigación de Soja - IPTA, del Centro de Investigación IPTA - Capitán Miranda; por el cual solicitan autorización, pago de inscripción y viáticos, para participar del "1° Simposio de Sanidad de la Soja" del 07 al 08 de noviembre de 2.022, a realizarse en el Gran Nobile Hotel & Convention, ubicado en Ciudad del Este, Dpto. de Alto Paraná (Expte. MEI 406-961-2022), y;

CONSIDERANDO: *Que* la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales - IPTA remite dicha solicitud a la Dirección Ejecutiva - IPTA, a consideración y por su intermedio donde corresponda.

Que la Dirección Ejecutiva - IPTA remite a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas - IPTA, con el parecer favorable, a fin de gestionar lo solicitado.

Que el Departamento de Capacitación del Personal - IPTA, por Providencia DCP N° 42/2022, de fecha 18 de octubre del año en curso, informa a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DGDP/IPTA, la nómina del personal técnico recurrente:

- 1- Ing. Agr. Marta Alicia Fernández Gamarra, C.I.C. N° 4.494.469.-
- 2- BTA. Ramón Alcides Chaparro Salinas, C.I.C. N° 3.209.591.-
- 3- Lic. Nathalia Sarahi Bobadilla Giménez, C.I.C. N° 3.021.215.-
- 4- Ing. Agr. Rodrigo Vázquez Valdez, C.I.C. N° 3.218.554.-

Que, dicho Departamento, recomienda autorizar la presente solicitud de autorización y pago de inscripción a fin de que el personal técnico citado en el párrafo precedente participe del "1° Simposio de Sanidad de la Soja" a realizarse en el Gran Nobile Hotel & Convention de Ciudad del Este, Dpto. de Alto Paraná, teniendo en cuenta que las actividades están relacionadas directamente a las funciones de los mismos, sería de importancia su participación en todo que este tipo...



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



RESOLUCION N° 504/2.022.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO Y SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 290 "SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO", A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE PARTICIPAR DEL "1° SIMPOSIO DE SANIDAD DE LA SOJA", A REALIZARSE EN EL GRAN NOBILE HOTEL & CONVENTION, CIUDAD DEL ESTE, DPTO. DE ALTO PARANÁ.

...de evento se comparten experiencias en el área y permite intercambiar tecnologías que pueden ser aplicables en nuestro país, además del aporte institucional que podría brindar transfiriendo los conocimientos adquiridos a sus respectivos equipos de trabajo.

Que, de conformidad a la Providencia citada en el párrafo precedente, el monto total de Guaraníes dos millones cuatrocientos mil (Gs. 2.400.000.-) debe imputarse al Objeto del Gasto 290 "Servicios de Capacitación y Adiestramiento", además del pago del hospedaje de doscientos cincuenta mil guaraníes (Gs. 250.000.-), por persona y viático correspondiente, para lo cual se sugiere derivar a la DGAF, a fin de solicitar la disponibilidad presupuestaria.

Que, el Departamento de Capacitación del Personal - IPTA recomienda por lo tanto, dar curso favorable a lo solicitado, previo parecer de la Dirección de Asesoría Jurídica - IPTA.

Que la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DGDP - IPTA, por Providencia DGDP N° 823/2022, de fecha 18 de octubre del año en curso, remite el expediente de referencia a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA, a efectos de solicitar la disponibilidad presupuestaria.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA, por Providencia de fecha 19 de octubre del año en curso, remite el Expediente a la Dirección Financiera - IPTA, a fin de solicitar informe sobre la disponibilidad presupuestaria, conforme a lo solicitado.

Que, el Departamento de Presupuesto, dependencia de la Dirección Financiera, por Providencia DP N° 108/22, de fecha 27 de octubre del año en curso, remite informe sobre la disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 290-291, aclarando que dicho informe no representa reserva alguna de los créditos presupuestarios.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, por Providencia de fecha 27 de octubre del año en curso, remite el Expediente a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, para su conocimiento y fines pertinentes.



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



RESOLUCION N° 504 /2.022.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO Y SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 290 “SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO”, A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE PARTICIPAR DEL “1° SIMPOSIO DE SANIDAD DE LA SOJA”, A REALIZARSE EN EL GRAN NOBILE HOTEL & CONVENTION, CIUDAD DEL ESTE, DPTO. DE ALTO PARANÁ.

Que, la Ing. Agr. Marta Alicia Fernández Gamarra es funcionaria contratada, mediante Contrato N° 339/2022, en el Objeto de Gastos 145 “Honorarios Profesionales” por lo que de conformidad a las disposiciones contenidas en las clausulas segunda y sexta del respectivo contrato, los permisos de capacitación en horario laboral deben ser compensados, sin que esto sea considerado como horario extraordinario o adicional.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DGDP N° 858/2022, de fecha 28 de octubre del año en curso, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, a fin de solicitar Dictamen Jurídico.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica - IPTA a través del Dictamen D.A.J. N° 145/22, de fecha 28/10/2022, considera que lo solicitado corresponde en Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos para la emisión de la Resolución pertinente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°

CONCEDER, permiso con goce de sueldo a los funcionarios permanentes del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, afectados al Centro de Investigación IPTA Capitán Miranda, a fin de participar del “1° Simposio de Sanidad de la Soja”, a realizarse en el Hotel Gran Nobile Hotel & Convention, ubicado en Ciudad del Este, Dpto. de Alto Paraná, los días **07 y 08 de noviembre de 2.022; conforme a la siguiente nómina:**

- 1- BTA. Ramón Alcides Chaparro Salinas, C.I.C. N° 3.209.591.-
- 2- Lic. Nathalia Sarahi Bobadilla Giménez, C.I.C. N° 3.021.215.-
- 3- Ing. Agr. Rodrigo Vázquez Valdez, C.I.C. N° 18.554.-

Ing. Agr. Cesar Espinola
Director Secretaría General



RESOLUCION N° 504 /2.022.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO Y SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 290 “SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO”, A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE PARTICIPAR DEL “1° SIMPOSIO DE SANIDAD DE LA SOJA”, A REALIZARSE EN EL GRAN NOBILE HOTEL & CONVENTION, CIUDAD DEL ESTE, DPTO. DE ALTO PARANÁ.

Artículo 2°.-

CONCEDER, permiso con goce de sueldo a la Ing. Agr. Marta Alicia Fernández Gamarra, C.I.C. N° 4.494.469, funcionaria contratada en el Objeto del Gasto 145 “Honorarios Profesionales”, los días 07 y 08 de noviembre de 2022, a fin de participar del “1° Simposio de Sanidad de la Soja” a realizarse en el Gran Nobile Hotel & Convention, ubicado en Ciudad del Este, Dpto. de Alto Paraná, debiendo compensar las horas laborales correspondientes, por el término de dieciséis (16) horas, sin que esto sea considerado como horario extraordinario o adicional.

Artículo 3°

AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA, a realizar al pago de Guaraníes seiscientos mil, (Gs. 600.000.-) en concepto de inscripción al personal autorizado en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución, hasta un total de Guaraníes dos millones cuatrocientos mil guaraníes (Gs.2.400.000.-), en el Objeto del Gasto 290 “Servicios de Capacitación y Adiestramiento” - FF.30, según disponibilidad presupuestaria.

Artículo 4°

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente